PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCION N° 158

San Pedro, 04 de Diciembre de 2014.

VISTO: el Acta N° 48 de fecha 04 de diciembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por C.P. Fidel Servian, Jefe de la Sección de Patrimonio, Lic. Ruth Deliana Carbini, Asistente Administrativo, Arq. Elizabeth Zaldívar Jefa de la Sección Obras Civiles, C.P. Mercedes Cano, Jefa de Control y Seguimiento, Lic. Juan Manuel Benegas, Jefe de la Sección Servicios Generales y Abog. Gloria Josefina Benegas Asistente del Consejo de Administración, en su informe N° 19 / 2014 recomienda adjudicar en forma Directa, en el llamado a Contratación Directa para: "ADQUISICION UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO", PAC N° 20/2014, ID N° 283.885; a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa en el informe a la empresa Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo, por un total de Gs. 57.490.800 (guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos noventa mil ochocientos), para la provisión de los ítems 1 y 2 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María Graciela Blanco
Secretaria de Administración

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar a la empresa Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo, por un total de Gs. 57.490.800 (guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos noventa mil ochocientos), para la provisión de los ítems 1 y 2 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.------

ART. 2°: Suscribir el contrato con la empresa Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo, por un total de Gs. 57.490.800 (guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos noventa mil ochocientos).---------

ART. 3°: Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2014.----------

ART. 4°: Notifíquese y archívese.----------

Dr. Fernando Benítez Frasco
Miembro Tribunal de Apelación

ANTE MÍ:

Abg. Maria Graciela Blanco M.
Secretaria de Consejo de Adm.

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Maria Graciela Blanco M.
Secretaria de Consejo de Adm.

Recibí 04-12-2014
12:50 hs.

Lic. Yeni [illegible]
ADMINISTRADORA
C.J. SAN PEDRO

RECIBIDO POR

FIRMA: [illegible]
ACLARACION: DAVID [illegible]
FECHA: 04.12.2014 HORA 23:00

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com